



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA RIACHON LTDA
DEMANDADOS	LUCELLY AMPARO GALLEGO GARCÍA
RADICADO	050314089001-2019-00137-00
DECISIÓN	AUTORIZA ENTREGA DE DINEROS
SUSTANCIACIÓN	292

Fue allegada solicitud al despacho tendiente a la entrega de dineros que se encuentren depositados en la cuenta del despacho por conducto del proceso de la referencia, petición a la que, a voces del artículo 447 del Código General del Proceso y por encontrarse aprobada la liquidación del crédito que antecede por auto del 31 de julio de 2020, es procedente acceder.

Por lo anterior, se dispone la entrega de los dineros que se encuentren a órdenes del despacho en favor de la **COOPERATIVA RIACHON LTDA**, ejecutante en esta causa; entrega que se efectuará mediante el proceso establecido por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, esto es, con abono a la cuenta que dicha entidad haya informado y hasta concurrencia de la liquidación de crédito que se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

Firmado Electrónicamente